Firma Digital
Firmado digitalmente por REYNA VASQUEZ Nelson FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2018 18:17:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 18 de Julio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000312-2018-GAD/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 002127-2018-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 043-2018-ERM-ONPE "**ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN- ERM 2018**" – Primera Convocatoria, del Comité de Selección; así como el Memorando N° 000587-2018-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

En la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE para el Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2018, se encuentra programada la Adjudicación Simplificada de la **"ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN- ERM 2018"**;

De acuerdo a lo acotado precedentemente, a través de la Resolución Gerencial N° 000305-2018-GAD/ONPE, se aprobó el expediente de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN- ERM 2018"**, debiendo ser convocado mediante una Adjudicación Simplificada - LOE, bajo el sistema de contratación de suma alzada;

Al respecto, el artículo 26° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, y deben ser elaboradas, en el presente caso, por el Comité de Selección, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, las citadas bases deben estar visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Asimismo, el artículo 27° de la citada norma reglamentaria, establece las condiciones mínimas que deben contener obligatoriamente los documentos del procedimiento;

Firma Digital
Firmado digitalmente por REYNA VASQUEZ Nelson FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2018 18:17:06 -05:00

Con los documentos de vistos, la Gerencia de Administración ha remitido las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 043-2018-ERM-ONPE – **"ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN- ERM 2018"**, las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Firma Digital
Firmado digitalmente por PEREYRA VILLANUEVA Ivan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2018 18:16:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVPCHSJ**

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 000012-2018-JN/ONPE, así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 043-2018-ERM-ONPE - "**ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN- ERM 2018**", bajo el sistema de contratación de suma alzada, con un valor referencial de S/ 139 500.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el contenido de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaria General
HEBER GUIDO ROA OJEDA - Gerencia General
MIGUEL MARTIN SEMINARIO REYNA - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

(NRV/rsh)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVPCHSJ**

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)

1.	DATOS GENERALES				
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	13/07/2018			
1.2	ÁREA USUARIA	Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral – GGE.			
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CABINA DE VOTACIÓN – ERM 2018			
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADAS			
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	123			
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código			
		Documento que declaró la viabilidad			

2.	INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO						
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 000807-2018-GGE/ONPE	Fecha de recepción	19/06/2018		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	x		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X		
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación			
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X		
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA - JAPROG
Vº Bº
Alejandro Bernaola Torres
ONPE

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
ONPE

JEFATURA DE ÁREA DE PROGRAMACIÓN
ONPE

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)

	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
	Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
	1	

3.	INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL				
3.1	FUENTES IDENTIFICADAS				
3.1.1	COTIZACIONES	SI	X	NO	
	TRUPAL S.A. EMPAQUES DEL NORTE S.A.C.				
3.1.2	PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	SI		NO	X
3.1.3	PÁGINA WEB DEL SEACE	SI		NO	X

3.1.4	ESTRUCTURA DE COSTOS	
	DEL PROVEEDOR	
	Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
	DE LA ENTIDAD	
	Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos

3.1.5	[CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS	SI		NO	X
	Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.				

3.2	CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL
	CRITERIO: - Menor valor METODOLOGIA - Se realizó la comparación de los valores obtenido en la fuente cotización, aplicando el criterio seleccionado

3.3	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares		Otro:	*Señalar otra moneda*
		MONTO	S/. 139,500.00					
	En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							

4.	INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO			
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	19/06/2018	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	13/06/2018

4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO	
	TRUPAL S.A. *EMPAQUES DEL NORTE S.A.C.*				

4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI		NO	X

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)					
	De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.				
4.4	**SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.				
4.5	**SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar.				
5.	Nelson Reyna Vásquez Sub Gerente de Logística (e) Oficina Nacional de Procesos Electorales				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA - JAPROG
ONPE